

EXPEDIENTE 2024-0-130

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA EL ÁMBITO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de la Dirección de Gestión y Servicios Generales se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios* del expediente 2024-0-130, cuyo objeto es la prestación del *Servicio de redacción y tramitación del plan especial para el ámbito del Hospital Universitario 12 de Octubre*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **8 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto definir y establecer las condiciones de prestación para el servicio de redacción y tramitación del plan especial para el ámbito del Hospital Universitario 12 de Octubre.

El Hospital 12 de Octubre fue inaugurado como Ciudad Sanitaria en 1973. Con el paso del tiempo ha ido incorporando nuevas infraestructuras como han sido: el edificio de Docencia en 1976, el edificio Materno-Infantil en 1978, el edificio de Urgencias Generales en 1990 y el edificio de Geriátrica en 1992.

En el año 2003 se presentó un proyecto global de reforma de la Ciudad Sanitaria (Plan Director) y el 29 de septiembre de 2008 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reordenación y Mejora Integral del Ámbito del Hospital 12 de Octubre por el Ayuntamiento de Madrid.

El Plan Director de reforma integral del Hospital Universitario 12 de octubre de 2003 contempló las siguientes fases:

Fase 0: Construcción de un nuevo Edificio Industrial conteniendo todas las nuevas centrales de producción energética para el futuro complejo y sus conexiones, tanto con los edificios actuales como con las sucesivas ampliaciones posteriores. Fase finalizada en 2005.

Fase I: Edificio Centro de Actividades Ambulatorias con una actuación total de 63.700 m² distribuidos en 8 plantas con más 26.000 m² de aparcamiento (1.000 plazas). A este nuevo edificio se trasladaron áreas asistenciales hasta entonces ubicadas en la base de las torres de la Residencia General: consultas externas, laboratorios, hospitales de día y áreas administrativas de los servicios asistenciales. Fase Finalizada en 2011.

Fase II: Nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización con una actuación consistente la construcción del nuevo edificio de Hospitalización que sustituye al 90% del edificio de la Residencia General y la reforma del 10% restante del edificio de la Residencia General, así como dos plantas del edificio de Oncología Radioterápica.

La construcción del Nuevo Bloque Técnico y de Hospitalización, de 133.759,70 m², se finalizó en diciembre de 2023, quedando pendiente la reforma de los edificios de Oncología Médica, la adecuación del área de Oncología Radioterápica y de Anatomía Patológica y del edificio Materno Infantil.

FI-UCON-002

La construcción del Nuevo Bloque Técnico y un nuevo aparcamiento 100% desmontable en el aparcamiento sur, fueron autorizados el 14/07/2021 por parte de la Consejería de Asuntos Jurídicos de la Comunidad de Madrid por procedimiento de urgencia e interés regional. En dicha autorización certificada se incluía el acuerdo de comunicar el acuerdo al Ayuntamiento de Madrid, para comunicar su conocimiento y efectos oportunos a fin de incoar el procedimiento de modificación de su planeamiento general en el ámbito afectado por esas obras.

La presente contratación se justifica en base a la necesidad planteada en el certificado de la Consejería Asuntos Jurídicos de la Comunidad de Madrid para adecuar la normativa a la realidad construida y adicionalmente para la adecuación de dicho planeamiento con las perspectivas de crecimiento y sostenibilidad del Hospital Universitario 12 de Octubre.

La Redacción y Tramitación del nuevo Plan Especial se ejecutará recogiendo el contenido del Reglamento de Planeamiento, (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), y las exigencias documentales establecidas por el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre. También deben adoptarse las exigencias documentales de las leyes de carácter ambiental que tienen carácter concurrente con el urbanismo.

Las recomendaciones y documentación mínima se redactarán al amparo de lo previsto en el artículo 7, b) del DECRETO 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

No existen, entre la dotación de personal y material con que cuenta el Hospital Universitario 12 de Octubre, medios técnicos cualificados, ni materiales ni humanos adecuados para la realización del planeamiento requerido que, recogido en el pliego de prescripciones técnicas, requieren una adecuación que solo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Es por todo lo expuesto, que esta Dirección de Gestión plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, en base a las necesidades asistenciales previstas y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los técnicos especialistas. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que el servicio que se proponen contratar sea el más adecuado.

El presente expediente ha sido autorizado en la Junta de Compras celebrada el día 20 de enero de 2025.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del servicio se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (116.765,00 €)**- (Base imponible: 96.500,00 € -

IVA: 20.265,00 €), con cargo al Centro de Gasto 8202, epígrafe económico 22706 y con la siguiente periodificación:

Anualidad	B.I.	IVA	TOTAL
2025	72.375,00	15.198,75	87.573,75
2026	24.125,00	5.066,25	29.191,25
	96.500,00	20.265,00	116.765,00

Como consecuencia de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2025.03.13 12:13

Fdo: Daniel Santos Beneit

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.